

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de abril de dos mil diez fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Investigación, aprobados en la COA

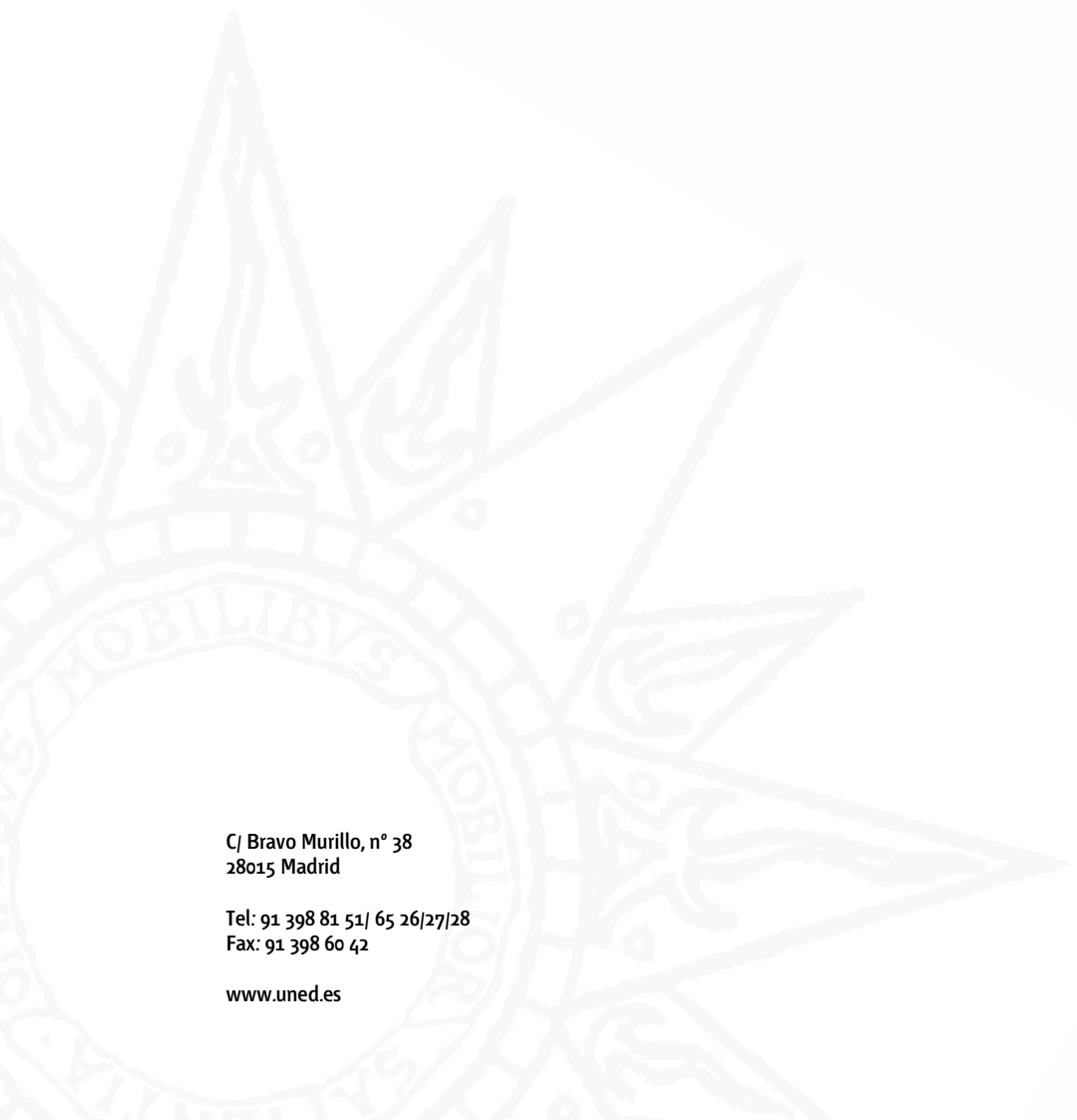
10.1. El Consejo de Gobierno aprueba la siguiente transferencia de fondos para el curso 2009/2010.

1. Tal y como se hizo con el primer ingreso, se transferirá el 12% a los departamentos implicados en los másteres de forma proporcional a la carga docente de los profesores en estos títulos. Estos fondos podrán ser utilizados a criterio de los departamentos y en cualquiera de los conceptos a los que se destinan los ingresos de los departamentos por enseñanzas regladas, de forma similar a como se operaba con la participación en ingresos por los programas de doctorado. En ningún caso los profesores de la UNED podrán recibir retribución directa de estos fondos ni tampoco en concepto de conferencias.
2. El 12% lo gestionará el Vicerrectorado de Investigación para atender los gastos de apoyo docente a los másteres: tutores y TAR.
3. El 12% se destinará a atender los gastos originados por los másteres. Cada Facultad y Escuela recibirá los ingresos correspondientes a los másteres que imparte y para su gestión se seguirán los procedimientos ya establecidos para el presente curso académico.

De la cantidad ingresada, las Facultades y Escuelas podrán detraer el porcentaje que acuerden en concepto de gastos generales de los másteres. No se determina una proporción fija porque ni el número de títulos impartido ni la carga administrativa que puede generar cada uno de ellos es homogéneo entre los Centros.

Los remanentes se integrarán en los presupuestos de las Facultades y Escuelas. Estos fondos deberán destinarse a actividades relacionadas con los posgrados.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de abril de dos mil diez.

A large, faint, light gray watermark of the UNED seal is visible in the background, featuring a sunburst design and the Latin motto "IN MOBILIBVS".

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es